



CLÁUSULA COVID-19 USO DE UN INSTALACIÓN DEPORTIVA EN LA QUE SE DESARROLLE UN CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA Y/O TIRADA DE LIGA OFICIAL DE LA FCMTA.

INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para poder hacer uso de la instalación deportiva de tiro con arco en la que se celebren los Campeonatos de Castilla La Mancha y/o las Tiradas de Liga Oficiales.

EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA Y MANIFIESTA:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y las recomendaciones que tiene publicada la FCMTA en relación con el acceso y las condiciones de uso de la instalación del Campo, Sala o Recorrido de 3D, generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o los responsables de la instalación presentes en la misma en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir a la instalación en caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que el usuario tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado/a por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir a la instalación deportiva en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a, y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la FCMTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la instalación.



**FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO
SECRETARÍA GENERAL**

Instalaciones Deportivas
Campo de Fútbol La Dehesa
Apartado de Correos nº 100
ALOVERA - GUADALAJARA

En tal sentido, se hace constar que la FCMTA, en el curso de las próximas semanas, podrá adoptar las decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar al desarrollo de la actividad de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el/la usuario/a exonera a la FCMTA y/o a la Propiedad de la Instalación en la que se celebre la Competición Oficial, de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el/la abajo firmante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de la instalación en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser expulsado del campo de tiro.

10.- Que el/la abajo firmante acepta que las medidas expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que el usuario pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

11.- En todo caso el firmante actuará y se comportará bajo un principio de prudencia preventiva, de tal forma que se eviten incluso riesgos eventuales o posibles, para sí mismo y para los asistentes a los eventos y colectivos en competición.

DEPORTISTA / JUEZ / TÉCNICO.

Nombre y Apellidos

D.N.I. nº N° de LICENCIA

Firma:

He leído lo anteriormente escrito estando de acuerdo en todos y cada uno de sus puntos y términos, ratificando con mi firma la aceptación de los mismos.

En a del de 202

IMPORTANTE

El presente documento debe ser firmado:

- En su hoja nº 1 en el margen izquierdo de la misma, en salvaguarda de que no pueda ser cambiado alguno de los puntos sin autorización del/de la firmante.
- En su hoja nº 2 en la casilla correspondiente.